



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, deportivo, turístico, recreativo, educativo y cultural los programas "Recreándonos en Vacaciones" y "Turismo Social" dependientes de la Agencia Río Negro Deportes y Recreación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 239/2010